BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	250	"
Otras entidades y particulares (año).....	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3791

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 2 de noviembre de 1973 este Gobierno Civil impuso a don José Ruiz Ortigosa la sanción doscientas cincuenta pesetas por no pasar la revista anual del arma de su propiedad, escopeta marca Franchi, número 54.533, calibre 12, infringiendo con ello lo preceptuado en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio El Espinar, de esta provincia, resultando ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notificará que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá interponer contra la sanción referenciada, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que de no personarse en el expediente se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 1 de diciembre de 1973.—El Gobernador Civil, *Mariano Pérez-Hickman Rey.*

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1974 y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción en este B. O. de esta provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de esta Administración como de la Imprenta y si desean continuar renueven la misma lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

3762

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 31 de octubre de 1973, el proyecto de urbanización de las Manzanas IG-IH y 2G del Plan Parcial de Ordenación Urbana de "La Albuera", de esta ciudad, estará de manifiesto al público, en unión del acuerdo de su aprobación, por plazo de un mes, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado en el Negociado tercero de la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Segovia, 29 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3754

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Fernando Albertos Redondo, en su calidad de Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, y en nombre de ésta, la venta de un sobrante de vía pública, sito en la calle del Terminillo, en su parte final o de contacto con la carretera nacional 601 de Madrid a León, por Segovia, de 195 metros cuadrados de extensión superficial, al amparo de su condición de colindante, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.º de Secretaría de este Ayuntamiento cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3763

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 31 de octubre de 1973, el proyecto de urbanización de los terrenos municipales situados en la zona de "La Albuera", ampliatorio de la Urbanización de las Manzanas IG-IH y 2G del Plan Parcial de Ordenación Urbana de esta zona, estará de manifiesto al público, junto con el acuerdo de su aprobación, en el Negociado tercero de Secretaría General, por plazo de un mes, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Segovia, 29 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3796

DELEGACION DE AGRICULTURA

Sección de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios

SEGOVIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970 (Estatuto de la Viña, el Vino y de los Alcoholes), en relación con la declaración de mostos, mistelas, vinos, orujos, lías, segundas y piquetas, los propietarios o arrendatarios de cada bodega, planta embotelladora, almacenistas de productos y establecimientos de venta al público a granel (excepto los que vendan exclusivamente al por menor), deberán presentar durante los quince primeros días del mes de diciembre una declaración de existencias al 30 de noviembre y de productos obtenidos en la campaña. Se presentará una declaración con arreglo al modelo del anejo número 14 del referido Decreto, por cada uno de los establecimientos que se posea, ante los Ayuntamientos de los términos municipales en que se encuentren dichos establecimientos.

En las declaraciones se reflejarán todas y cada una de las distintas partidas, especificando sus características: clase, cantidad y graduación alcohólica o de licor.

Las graduaciones de cada partida se expresarán con un número determinado, no siendo admisible que se citen dos graduaciones entre las que esté comprendida.

Los mostos, mistelas, vinos y subproductos de la presente campaña que circulen antes del 30 de noviembre serán declarados por los que los elaboren como cosecha del año, indicando en la casilla de observaciones de la declaración que se han vendido. Los compradores de estas partidas las incluirán en sus declaraciones, reflejándolas únicamente en la casilla de observaciones, en la que harán constar que se trata de producto comprado.

Las declaraciones serán firmadas por los interesados.

Una copia de la declaración, debidamente sellada por el Ayuntamiento, deberá ser devuelta al declarante como garantía de su presentación, quien la conservará a disposición del Servicio de Inspección, durante un plazo de cinco años.

La demora en la declaración, la omisión de la misma y las ocultaciones o falsedades serán sancionadas con arreglo al artículo 123 del Estatuto del Vino, con multas comprendidas entre el 1 y el 10 por 100 del valor del producto.

Están obligados a declarar todos los cosecheros, elaboradores, plantas embotelladoras, almacenistas de productos y establecimientos dedicados a la venta al públic Quedan exceptuados de la declaración los establecimie tos dedicados exclusivamente a la venta al público al p menor, es decir, aquellos que expenden los productos envases abiertos de menos de cinco litros o para el co sumo en el propio establecimiento (bares, tabernas, re taurantes, etc.), así como los almacenistas que comerci exclusivamente con productos embotellados. En las decl raciones de cualquiera de los establecimientos obligad a declarar no se incluirán las existencias de los product que estén envasados, conforme a lo dispuesto en el a tículo 112 del Decreto 835/1972.

Los Ayuntamientos vienen obligados a publicar ba dos en relación con la obligatoriedad de la declaraci anual y a facilitar a los interesados los impresos oficia a precio de coste.

En los diez primeros días del mes de enero los Ayu tamientos formularán, con arreglo al modelo del an número 15 del Reglamento, una relación de las decla ciones recibidas, tal como se indica en el artículo apartado 4.º, de la repetida disposición.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Jefe del Servic José Antonio Sáez Illobre.

3

Delegación de Industria de Segovia

Con fecha 15 de octubre de 1973 la Dirección Gene de la Energía comunica lo siguiente:

"Resolución por la que se acoge al Sistema Integra de Facturación de Energía Eléctrica a la empresa dis buidora de energía eléctrica propiedad de don Servili García Muñoz.

El Decreto 3.561/1972, de 21 de diciembre, establ las condiciones del Sistema Integrado de Facturación Energía Eléctrica y facultó al Ministerio de Industria ra implantar dicho Sistema, siempre que la total cap dad y estructura de la producción de las empresas qu acogieran permitiera obtener los beneficios derivados la implantación del mismo.

Vista la solicitud formulada por la empresa de r rencia, esta Dirección General ha resuelto considera acogida al Sistema Integrado de Facturación de Ener que fue implantado por Orden de fecha 11 de abril 1973, con efectos para los consumos que se produzca partir de 1.º de octubre de 1973.—El Director general ma ilegible)."

Segovia, 29 de noviembre de 1973.—El Delegado vincial, Angel Lago Huertas.

Comandancia Militar de Marina, de Valencia

Relación nominal de los individuos de la Matr Naval de esta Comandancia Militar de Marina, comp didos en el alistamiento para el reemplazo para la nería de la Armada, correspondientes al año 1975, q rinde para su publicación en el B. O. de la provinci Segovia, a los efectos de que todos cuantos figuran misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos el servicio del Ejército de Tierra, en virtud del art 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Mil

Número alistamiento: 59.
Nombre y apellidos: Pablo Fraile San Miguel.
Naturaleza: Vallelado (Segovia).
Nombre de los padres: Ricardo y Elena.
Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1955.

Valencia, 30 de noviembre de 1973.—El Jefe acc tal del Centro de Reclutamiento y Movilización, Fe do Carregal Escudero.

3784

Comandancia Militar de Marina, de Avilés

Relación de los matriculados navales que tienen obligación de servir en la Armada y que deben ser dados de baja en el Ejército de Tierra, según dispone el artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

1.—Félix Muñumel Rodríguez, hijo de Félix y de María, nacido el 6 de marzo de 1955 en Segovia.

Avilés, 28 de noviembre de 1973.—El CF. Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz de Azcárate.

3722

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por "Ibérica de Autopistas, S. A.", contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 16 de mayo y 11 de junio de 1973, por las que se fijó justiprecio a la finca número 242, afectada por las obras de autopista Villalba-Villacastín, expropiada a doña Victoriana Díaz Acuña; pleito al que ha correspondido el número 490 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3723

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ibérica de Autopistas, S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 2 de mayo y 11 de julio de 1973, por las que se fijó el justiprecio de la finca 320 de las obras afectadas por la autopista Villalba-Villacastín, expropiada a don Florencio Bellido Peigneux; pleito al que ha correspondido el número 492 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3724

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 27 de julio de 1973, dictado en reclamación 98/73 contra liquidaciones y recibos girados por cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, en concepto de jornadas teóricas de 1971 y 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.114 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3718

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 40 de 1973, seguido a instancia de don Benedicto Blázquez Jiménez, contra don Agustín de Frías Tomero, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Sepúlveda, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Benedicto Blázquez Jiménez, dirigido por el Letrado don José Vicente Sacristán Terradillos y representado por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra don Agustín de Frías Tomero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Agustín de Frías Tomero hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido, pago al actor don Benedicto Blázquez Jiménez de la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientas cuarenta y ocho pesetas por capital y gastos de protesto de la letra de cambio presentada, intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándole, además, a las costas del juicio, que por ministerio de la Ley deben imponerse al demandado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Agustín de Frías Tomero, expido el presente edicto, dado en Sepúlveda, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

3688

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, de Madrid

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen bajo el número 508/968, a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre de don Fernando Cobos Fernández, contra la Compañía Mercantil "Defensa Antigás, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia, por tercera vez y término de veinte días, en pública subasta, el inmueble embargado a dicha demandada que se describe como sigue:

En término municipal de Segovia. Finca urbana al sitio de los Altos de Valdevilla, con una extensión superficial de 15.810 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados; que linda, al Norte, con el camino de Valdevilla; al Sur, finca propiedad de don Mariano Fernández y terrenos de labor; al Este y Oeste, con baldíos del Ayuntamiento de Segovia, con las edificaciones que en dicha finca están comprendidas.

Inscrita al tomo 2.219 del Archivo, libro 89, de dicho Ayuntamiento, folios 108 y 109, finca 4.635, inscripciones 1.ª y 3.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—El inmueble de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta, y para poder tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de setecientas ochenta mil pesetas (780.000 pesetas), que equivale al diez por ciento de la suma que sirvió como tipo en la segunda subasta, y sin ese requisito no serán admitidos.

Segunda.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro supliendo los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la cantidad que se ofrezca por la finca resulta inferior a los dos tercios de la cantidad que sirvió como tipo en la segunda subasta se procederá a dar cumplimiento a cuanto previene el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia de Segovia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Andrés Martínez Sanz.—El Secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

378

EDICTO

En el juicio de faltas 356/73, seguido por daños a accidente de circulación a la empresa S. A. C. S. A., a un autocar conducido por Luigi Luminari, contra Luis V la Gómez, habiéndose dictado en este día sentencia, cuy parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremen del hecho origen de estas actuaciones a Luis Vila G mez, declarando de oficio las costas. Insértese esta se tencia en el periódico oficial de esta provincia para la n tificación a las partes.—Así, por esta sentencia, la pr nuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado

Y para que sirva de notificación a las partes, expido presente, en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil n vecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel Lóp Fernández.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

38

EDICTO

Basilio Díez Niño, de 25 años, soltero, Agente com cial, hijo de Patricio y Dionisia, natural de Reinoso Cerrato (Palencia), comparecerá ante este Juzgado Mu cipal, sito en la calle de San Agustín, Palacio de Justic el día dieciocho del actual, a las diez y media de su m ñana, a celebrar juicio de faltas por ocultación de nomb debiendo comparecer con los medios de prueba de q intente valerse.

Segovia, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario, M nuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTA

3

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Anuncio de subasta de pastos

El siguiente día hábil, después de transcurridos ven también hábiles, contados desde el siguiente al de la blicación del presente anuncio en el B. O. de esta p vincia, a sus trece horas, tendrá lugar en la Casa Con torial de este Ayuntamiento la apertura de plicas pres tadas a la subasta del aprovechamiento de pastos de tramos V y VI del monte 115, de los propios de e Ayuntamiento, denominado "Las Ordas", con arreglo pliego de condiciones que ha de servir de base par misma y que se halla de manifiesto en la Casa Consi rial de este Ayuntamiento, donde puede ser examin

El tipo de la subasta es la cantidad de mil ciento cuenta pesetas, y la fianza para tomar parte en la mi como provisional, es del 3 por 100; la definitiva co tirá en el 6 por 100.

La presentación de pliegos, sin sujeción a modelo, hará durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el B. O.

Todos los gastos relativos a la subasta correrán a c go del adjudicatario, así como también las tasas que venguen el personal técnico, auxiliar y subalterno de extinguida Dirección General de Montes, Caza y Pe Fluvial.

Nava de la Asunción, 29 de noviembre de 1973.— Alcalde, Serviliano García de Castro.

3755

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio de subasta de pastos de carácter urgente

El día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas para optar al aprovechamiento de los pastos del prado denominado "La Dehesa", de los propios de este Ayuntamiento.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de los pastos, con cualquier clase de ganado, desde el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 1974, siendo el precio tipo el de doscientas mil pesetas, precio que podrá ser mejorado por los licitadores.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base al contrato están de manifiesto en la oficina municipal, pudiendo ser examinados por los interesados todos los días hábiles hasta el anterior a la subasta y durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una garantía provisional de cuatro mil pesetas, en cualquiera de las formas admisibles en derecho.

La garantía definitiva ha quedado fijada en el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina; terminando el plazo de presentación de las mismas el día anterior hábil al de la apertura de plicas y hora de las catorce.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a este aprovechamiento, ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma.)

Martín Muñoz de las Posadas, 27 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3830

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de maderas del monte de propios, titulado "Arroyo y Zorrilla", la que tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, siendo la apertura de plicas al día siguiente hábil, a las doce horas.

Las proposiciones pueden presentarse hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte antes mencionados, en la Secretaría municipal, cualquier día, desde que sea publicado el presente, durante las horas de oficina. Se ajustarán al modelo de proposición que consta en el pliego de condiciones, y al mismo se acompañará carta de pago de la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación; así como declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad.

El aprovechamiento autorizado consiste en lo siguiente:

Número de pinos: 316, especie silvestre.
Metros cúbicos de madera, en pie: 76,500.
Tasación del aprovechamiento: 92.000 pesetas.

La presente subasta se regirá por los pliegos de condiciones debidamente aprobados, y en lo no previsto en los mismos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, cinco días después de la anunciada.

Torre Val de San Pedro, 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

3831

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Declarada desierta la subasta de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal en vigor, celebrada el día de la fecha, por el presente se anuncia un segundo acto licitatorio, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 18 de diciembre, a las trece horas, admitiéndose plicas hasta el día 17 del referido mes, y horas de diez a trece.

Esta segunda subasta se efectuará en las mismas condiciones en que sirvió de base la primera, cuyos datos constan en el B. O. de la provincia del día 9 de noviembre último.

Tabanera la Luenga, 4 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3778

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Solicitada por los señores que seguidamente se relacionan la devolución de la cantidad por cada uno constituida en este Ayuntamiento como garantía del cumplimiento y mejor gestión derivada del contrato por el aprovechamiento que se indica, se hace público, de conformidad a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse, en la Secretaría municipal, las reclamaciones que se consideren justas:

Nombre y apellidos: Don Mariano Rodríguez Zamarro.
Vecindad: Cantalejo.
Aprovechamiento: Maderas.
Nombre y apellidos: Don Alejandro Criado de Frutos.
Vecindad: Lastras de Cuéllar.
Aprovechamiento: Resinas.
Nombre y apellidos: Don Miguel Olmos Aguado.
Vecindad: Lastras de Cuéllar.
Aprovechamiento: Resinas.

Lastras de Cuéllar, a 29 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3775

BERCIAL

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercial, a 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3752

Ayuntamiento de Turégano

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Don Alfredo Martín Gómez

Excluidos

1.—Don Euquerio Martín Sancho.

Lo que se hace público para general connocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Turégano, a 27 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Ernesto Gómez.—El Secretario, P. Izquierdo.

3830

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para la enajenación de 316 pinos silvestres del monte de estos propios, titulado "Arroyo y Zorrilla", se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en dicha subasta, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

3755

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el contrato de aprovechamiento de los pastos en "La Dehesa", se expone al público, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Martín Muñoz de las Posadas, 27 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3753

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Solicitada por don Alfredo Fernández Rojas y doña Guadalupe Fernández Rojas, adjudicatarios del concurso convocado por este Ilmo. Ayuntamiento para adquirir solares con destino a la construcción de un Centro Subcomarcal y otros servicios, la devolución de la fianza depositada, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes tengan algún derecho dimanante de este contrato (singularmente la Hacienda Pública) lo expongan ante esta Secretaría municipal, en el plazo de quince días.

Cuéllar, a 28 de noviembre de 1973.—El Secretario general.

3776

Ayuntamiento de Arcones

Solicitada por don Carlos Bernabé Aceves, vecino de Segovia, la fianza que depositó para el concurso de contratación de la orquesta que amenizase las fiestas locales del año actual, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a los mismos puedan presentar las reclamaciones consiguientes en este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Arcones, 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Sanz.

3777

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que debidamente autorizados por la Superioridad se va a proceder por este Ayuntamiento a la colocación de cebos envenenados para tratar de conseguir la erradicación de animales dañinos en el término municipal.

Estos cebos se pondrán en los muladares y demás sitios estratégicos de la localidad, con el anuncio correspondiente que prescriben las disposiciones reglamentarias.

El Espinar, a 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3768

MADRIGUERA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Madriguera, a 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Vicente Hernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3770
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	3771
MATABUENA	3790
GALLEGOS	3789
VIVAR DE FUENTIDUEÑA	3800
MUÑOPEDRO	3802
VALDEVACAS DE MONTEJO	3803
FRESNEDA DE CUELLAR	3808
PINARNEGRILLO	3809
ITUERO Y LAMA	3810
VILLACORTA	3813
BARBOLLA	3815
MADERUELO	3817
TURRUBUELO	3823
CASTROSERRACIN	3840
VALDEVACAS Y GUIJAR	3841
FUENTEPIÑEL	3842
NAVAS DE ORO	3850

3804

TRESCASAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Eugenio Martín.

3774

BERCIAL

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercial, a 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3772

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, a 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

AYLLON	3773
MUÑOPEDRO	3801
BARBOLLA	3814
ENCINAS	3838
ALDEONTE	3839

3765

COCA

Instruido expediente de suplemento y habilitación número 4/73, de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde.

3766

COCA

Instruido expediente de suplemento número 5/73, de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde.

3767

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 29 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3780

VALLELADO

Instruido en este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio, para nutrir en parte el extraordinario de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable, de acuerdo con lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Vallelado, a 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3769

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

3779

SANCHONUÑO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, para oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde, F. Rico.

3805

PINAREJOS

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Local de mi presidencia expedientes de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit liquidado del ejercicio anterior, para atender obligaciones, cuyo detalle consta en aquéllos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efecto de oír reclamaciones.

Pinarejos, 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3806

JUARROS DE RIOMOROS

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Juarros de Riomoros, a 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde, F. Marugán.

3827

L A L O S A

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en 10 del corriente mes, y por unanimidad de sus componentes, acordó, en principio, acceder a propuesta formulada por varios propietarios de Navas de Riofrío para convertir una parcela existente al sitio de San Antolín y rodeada por sus cuatro extremos con Cañada Real, ermita, calle y carretera, respectivamente, hasta ahora calificada de propios, en zona de uso público, para su destino a plaza o jardín de recreo, en atención a que no produce renta alguna y que no puede considerarse apta para otro uso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 8.º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

La Losa, 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, S. Moral.

3811

GARCILLAN

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Garcillán, a 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde accidental, Felipe Bravo.

3812

ANAYA

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anaya, a 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3816

RIAZA

Acordada por la Corporación en pleno la modificación de las ordenanzas sobre licencias de construcciones y obras en general y de colocación de tuberías, de las exacciones que se quieren reglamentar nuevamente en este término municipal, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Riaza, a 1 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

3807

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de compra de materiales para obras de pavimentación de calles en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Juarros de Riomoros, a 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Felipe Marugán.

NAVAFRIA 3848

Instruido expediente de modificación de créditos, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navafría, a 4 de diciembre de 1973.—El Alcalde, M. Cervel Torres.

COMUNIDADES

3761

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de esta Comunidad, en sesión celebrada el día veintiocho del actual, bajo mi presidencia, expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hace público que el expediente de tal modificación queda de manifiesto en las oficinas de esta Comunidad, por plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, a los efectos de que durante dicho período puedan presentarse las reclamaciones que se considerasen procedentes.

Pedraza, 29 de noviembre de 1973.—El Presidente.

3764

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento número 1/73, de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde - Presidente.

3818

ANUNCIO

CAMBIO DE TITULAR

Se pone en conocimiento del público en general que el nuevo propietario del bar-restaurante "Los Rosales" sito en El Espinar, es don Juan Antonio Bullón Gallego.

3656

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE ORDENACION DE LA PRODUCCION AGRARIA

Mes de octubre de 1973

Estado demostrativo de la enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 20 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8